

PODER ESPECIAL

PRIMERA.- OTORGANTE: JAVIER ANTONIO JASBON ARREBA, en mí calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **ASIC S.A.**, identificada con N.I.T **890.317.923-4** sociedad organizada y que labora bajo las disposiciones legales de la República de Colombia, con domicilio principal en Bogotá - Colombia; capaz en derecho para obligar y contratar en nombre de la Sociedad, libre y voluntariamente, y por los derechos que represento, otorgo, como en efecto lo hago, poder especial, de conformidad a las estipulaciones que siguen.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Sociedad **ASIC S.A.**, es una empresa internacional de negocios, organizada y que labora bajo las disposiciones legales de la República de Colombia, sin domicilio ni establecimiento permanente en el Ecuador, ni realiza ninguna otra actividad empresarial, ni habitual ni ocasionalmente en dicho país. b) La Sociedad **ASIC S.A.**, mantiene en el Ecuador intereses e inversiones a través de la propiedad de Acciones en la compañía ecuatoriana denominada **ASIC ECUADOR S.A.**, empresa identificada con el Registro Único de Contribuyentes número 1791414462001., con domicilio permanente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, cuyo objeto social y actividad principal está relacionada con la venta de equipos y soluciones de computo

TERCERA.- APODERADO: Con los antecedentes expuestos, el otorgante, en la calidad arriba invocada otorga poder especial, amplio y suficiente cual derecho se requiere en favor del señor **DIEGO MAURICIO CERDA RAMIREZ**, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 0501421481, mayor de edad, casado, de profesión Doctor en Jurisprudencia, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.

CUARTA.- PODER: El apoderado está facultado y goza de amplios poderes para que actúe en nombre y en representación de la sociedad **ASIC S.A.**, en todos los actos y asuntos de carácter legal que se presenten en la República del Ecuador y que estén relacionados con su inversión a través de la propiedad de las Acciones en la compañía **ASIC ECUADOR S.A.**; en especial, el apoderado está facultado para que asista, participe y vote en las Juntas Ordinarias, Universales o Extraordinarias de Accionistas. Por tanto, el apoderado está plenamente autorizado para actuar con voz y voto e intervenir directamente en las resoluciones que las Juntas Generales tomen con relación a los asuntos a ser tratados, gozando de todas las facultades de representación y de las que a mí representada le correspondan como Accionista de la Compañía **ASIC ECUADOR S.A.** El Apoderado está facultado para emitir, conceder u otorgar, cada vez que fuere necesario, una lista completa de todos los socios, accionistas o miembros que conformen la Sociedad **ASIC S.A.**, con la indicación de sus nombres, apellidos y estados civiles, si fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fueren personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, la misma que podrá ser suscrita y certificada ante Notario Público. El Mandatario, está facultado para participar en



Notaria 20
del *Círculo de Bogotá*

DILIGENCIA RECONOCIMIENTO
NOTARIA VEINTE (E)
CÍRCULO DE BOGOTÁ

MARIA EUGENIA GUEVARA ORJUELA
NOTARIA 20 (E) DE BOGOTÁ D.C.

Ante la suscrita Notaria Veinte del Círculo de Bogotá, compareció

JASBON ARREBA JAVIER ANTONIO

Identificado con: C.C. 19393197

y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. El compareciente estampa la huella dactilar del índice derecho.

En consecuencia se firma esta acta en:
Bogotá D.C. 26/03/2015



A2

zcwcwzce23aw2azx

FIRMA

HUELLA

